

1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.-

VISTO los recursos de nulidad y jerárquico interpuestos por la señora Laura Viviana MARCOLINI contra todo lo actuado por el Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, referido a su pedido de titularización como Bedel y contra las resoluciones emanadas de dicho Consejo Académico respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento reunida el día 3 de junio de 1998 haciendo suyo el dictamen de la Asesoría Letrada del Rectorado, aconseja se dicte resolución por la que se disponga desestimar los recursos de nulidad y jerárquico promovidos por la recurrente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

REGISTRADO	
<i>Lore Baez</i>	
PATRICIA BRA M	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Desestimar los recursos de nulidad y jerárquico promovidos por la señora Laura Viviana MARCOLINI.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 280/98



Ing. HÉCTOR CARLOS FROTTO
Rector

autentico

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO